

CONVOCATORIAS

C215/1: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 17 de octubre de 2023 por la que se publica el extracto de la Resolución del Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Granada, de 17 de octubre de 2023, por la que se publica la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva de ayudas para la realización de prácticas del Plan de Formación Interna para estudiantes de la Universidad de Granada.

▪ **BDNS (Identif): 721777**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/721777>

Primero. Personas Beneficiarias.

1. Los beneficiarios de las prácticas serán:

- Estudiantes de Grado de la Universidad de Granada que hayan superado, al menos, un cincuenta por ciento de los créditos de la titulación que cursen.
- Estudiantes de otras universidades españolas o extranjeras que, en virtud de programas de movilidad académica o de convenios establecidos entre las mismas, se encuentren cursando estudios en la Universidad de Granada y que cumplan el requisito anterior.
- Estudiantes de Másteres oficiales y Títulos Propios de la Universidad de Granada.
- Tanto los estudiantes de Grado como los de Másteres oficiales, Títulos Propios y de otras universidades españolas o extranjeras, NO pueden tener superada la totalidad de los créditos de su titulación, o cómputo equivalente, antes de iniciar las prácticas. En caso de superar los créditos de su titulación durante la realización de las prácticas, podrán finalizarlas siempre que reúnan el requisito de ser estudiantes de la Universidad (estar matriculados en alguna asignatura que esté vinculada a las competencias básicas, genéricas y/o específicas a adquirir en la realización de la práctica).
- El estudiante deberá estar al corriente del abono de los precios públicos.

2. Quedarán excluidos los doctorandos y quienes hayan participado en cualquier programa de prácticas durante 600 horas en la titulación actualmente cursada.

Segundo. Objeto.

Las ayudas para prácticas del PFI, están dirigidas a la realización de actividades de naturaleza formativa tutelada, cuyo objetivo es permitir al estudiantado la aplicación práctica de los



conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que le preparen para el ejercicio de actividades profesionales y faciliten su incorporación al mercado de trabajo.

Tercero. Cuantía.

1. La dotación económica mínima íntegra de cada práctica se calcula en función del número de horas semanales de duración y de meses en los que se realiza, de acuerdo con los siguientes costes mínimos unitarios por estudiante:

15 horas semana..... 180 €/mes

20 horas semana..... 240 €/mes

25 horas semana..... 300 €/mes

El importe mensual individualizado de cada una de las prácticas ofertadas será el indicado en el Anexo I de esta convocatoria.

2. El abono de la ayuda al estudio se tramitará por el Centro de Empleo y Prácticas mediante transferencia. El/La Estudiante recibirá el importe de la ayuda una vez aplicadas las deducciones que pudieran corresponder por IRPF y por Cuota Obrera.
3. Estas prácticas son financiadas por la Universidad de Granada. El presupuesto máximo total destinado a las ayudas de la presente convocatoria es de 223.782,50€, cantidad aportada por los Centros, Departamentos, Grupos de investigación, Institutos Universitarios, Servicios o Unidades de Gestión que realizan las ofertas.

Estarán financiadas con cargo al centro de gasto 3025610000, funcional 422D, económica 480.04.01 (25.413,70€ en el año 2023) y 158.736,30 € (en el año 2024) y funcional 422D, económica 780.04.01 (6.875,95€ en el año 2023) y (32.756,55€ en el año 2024), las cantidades de 2024, supeditadas a disponibilidad presupuestaria.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se iniciarán con la inscripción en las ofertas publicadas en la plataforma de gestión de prácticas ÍCARO, ubicada en la página web del Centro de Empleo y Prácticas (<https://empleo.ugr.es/practiclas/practiclas-extracurriculares-de-est/>). El plazo para realizar la inscripción será el comprendido entre el día siguiente a la publicación de un extracto de esta convocatoria en el BOUGR y el 26 de octubre de 2023, ambos incluidos.
2. Las solicitudes se formalizarán con la aceptación y firma de la solicitud de inscripción en la Sede Electrónica de la Universidad de Granada, mediante el enlace que se recibirá de manera automática tras cada inscripción, debiendo quedar realizada la aceptación y firma dentro del día siguiente a la inscripción, con la fecha límite del 27 de octubre de 2023, inclusive.



Quinto. Otros datos.

1. Los beneficiarios de estas ayudas justificarán el cumplimiento de los objetivos de esta convocatoria.
2. La justificación se realizará, en el plazo máximo de un mes desde su finalización, con la validación de la práctica por parte del tutor académico, una vez presentada la memoria justificativa por el estudiante y el informe final de la práctica emitido por la persona que asuma la tutoría en el Centro, Departamento, Grupo de Investigación, Instituto Universitario, Servicio o Unidad de Gestión donde se realizan las prácticas y que acredita la realización de las actividades desarrolladas.
3. La falta de presentación de la justificación llevará aparejada el reintegro de las cantidades percibidas.

Granada, 17 de octubre de 2023.
El Rector, Pedro Mercado Pacheco

